



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

Exp.: 000075/2018-CONTRATACIÓN

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LICITACIÓN Nº 1
CORRESPONDIENTES A "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"**

En Torrelavega a 30 de noviembre de 2018

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las catorce horas, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, para la apertura, en acto no público, de los Sobres de licitación correspondientes a la "**Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**", de las proposiciones presentadas al procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo para la ejecución de la "**Prestación del servicio de retirada, descontaminación y eliminación de vehículos abandonados o depositados en el depósito municipal**".

La Mesa de Contratación quedó constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente de Mesa: D. Pedro Pérez Noriega.

Vocales: D. Francisco Trueba Sánchez, en representación del Grupo Mpal. P.P.

Técnicos Municipales: D. Miguel Angel Calleja Vega, Subjefe de la Policía Local.

Dña. M^a Belen Vallina Vallina, Jefe de la Sección de Contratación y Compras

Por la Secretaría: D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega.


Por la Intervención: D. Casimiro López López, Interventor Municipal.


Actuó como Secretario de la Mesa de Contratación, quien extiende la presenta Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de de Contratación y Compras.

Abierta la sesión por el Secretario General, éste informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo previsto en la Cláusula 11.2 del Pliego, corresponde la apertura de los Sobres de proposición nº 1 de las ofertas presentadas a la licitación, a fin de proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En su consecuencia, la Presidente de la Mesa de Contratación, procede a la apertura material de los Sobres de licitación nº 1 de las proposiciones presentadas, siendo el resultado de la apertura, el siguiente:

PROPOSICION Nº 1: Suscrita por D. José Ramón Fernández Magadán en representación de la empresa TODAUTO Y LA BRUJULA, S.L. que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y Cláusula 10ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a esta contratación, presenta "Anexo I de solicitud de admisión a la licitación y declaración responsable" debidamente cumplimentado y que incluye las siguientes declaraciones responsables:

- 
- Posee los requisitos previos relativos a la personalidad y que reúne la solvencia exigida en el pliego, comprometiéndose a su acreditación documental ante el Ayuntamiento previamente a la adjudicación en su caso del contrato;
 - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP;
 - Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes;
 - Declaración de no incompatibilidad.
 - No pertenencia a grupo empresarial
 - No tiene previsto subcontratar parte del contrato.
 - No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)



PROPOSICION Nº 2: Suscrita por D. Elias de Blas Vicente, en representación de la empresa GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y Cláusula 10ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a esta contratación, presenta "Anexo I de solicitud de admisión a la licitación y declaración responsable" debidamente cumplimentado y que incluye las siguientes declaraciones responsables:

- Posee los requisitos previos relativos a la personalidad y que reúne la solvencia exigida en el pliego, comprometiéndose a su acreditación documental ante el Ayuntamiento previamente a la adjudicación en su caso del contrato;
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP;
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes;

- Declaración de no incompatibilidad.
- No pertenencia a ningún grupo empresarial
- No tiene previsto subcontratar parte del contrato.
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)

PROPOSICION Nº 3: Suscrita por D. Bernardo Berrio Palencia, en representación de la empresa MARINO BERRIO, S.L. que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y Cláusula 10ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a esta contratación, presenta "Anexo I de solicitud de admisión a la licitación y declaración responsable" debidamente cumplimentado y que incluye las siguientes declaraciones responsables:

- Posee los requisitos previos relativos a la personalidad y que reúne la solvencia exigida en el pliego, comprometiéndose a su acreditación documental ante el Ayuntamiento previamente a la adjudicación en su caso del contrato;
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP;
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes;
- Declaración de no incompatibilidad.
- No pertenencia a grupo empresarial.
- No tiene previsto subcontratar parte del contrato.
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)
- Acompaña NIF, CIF y escritura de Poder

PROPOSICION Nº 4: Suscrita por D. Rosa María Madariaga Covarrubias, en representación de la empresa AUTOMOVILES MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VILLALBA, S.L., que conforme a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y Cláusula 10ª.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a esta contratación, presenta "Anexo I de solicitud de admisión a la licitación y declaración responsable" debidamente cumplimentado y que incluye las siguientes declaraciones responsables:

- Posee los requisitos previos relativos a la personalidad y que reúne la solvencia exigida en el pliego, comprometiéndose a su acreditación documental ante el Ayuntamiento previamente a la adjudicación en su caso del contrato;
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 71 de la LCSP;
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes;
- Declaración de no incompatibilidad.
- No pertenencia a grupo empresarial.
- No tiene previsto subcontratar parte del contrato.
- No concurre en unión temporal de empresas (U.T.E.)

A la vista de las ofertas presentadas por los licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a este contrato, acuerda dar conformidad a la documentación presentada y proceder en próxima Mesa de Contratación y acto público, a la apertura del sobre de licitación nº 2 de las proposiciones presentadas, lo cual deberá ser notificado con antelación a los licitadores, mediante fax o correo electrónico al número o dirección señalado a tal efecto por el interesado en la solicitud de participación.

En prueba de lo actuado y siendo las catorce horas y diez minutos, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.